

Folleto informativo sobre Dependencia y ayudas económicas

Eva María Gómez Pedrajas. Trabajadora Social.
Salvador Díaz Lobato. Neumólogo.
Dirección Médica OXIMESA & Nippon Gases Healthcare



Este folleto se ha realizado en colaboración con:





En la actualidad, la dependencia y las enfermedades crónicas representan un desafío significativo para muchas familias. Este folleto tiene como objetivo proporcionar información clara y accesible sobre las ayudas económicas disponibles para las personas en situación de dependencia.

A lo largo de estas páginas, encontrarás una guía detallada sobre los diferentes tipos de ayudas y servicios a los que puedes acceder, desde la ayuda a domicilio y la teleasistencia, hasta las prestaciones económicas y los centros de día. Además, se incluyen recursos adicionales y programas de apoyo que pueden ser de gran utilidad para mejorar la calidad de vida de las personas dependientes y sus familias.

Esperamos que este folleto sea una herramienta valiosa para orientarte en el proceso de solicitud de ayudas y para conocer los derechos y recursos disponibles. Nuestro compromiso es ofrecerte la información necesaria para que puedas tomar decisiones informadas y acceder a los servicios que te corresponden.



Índice de contenidos

Pg. 5	<i>Ley de Dependencia</i>
Pg. 6	<i>Ayudas a domicilio</i>
Pg. 7	<i>Teleasistencia</i>
Pg. 8	<i>Centros de día</i>
Pg. 9	<i>Prestaciones económicas con la Dependencia</i>
Pg. 10	<i>Prestación Económica Vinculada al Servicio (PEVS)</i>
Pg. 10	<i>Prestación Económica para Ciudadanos en el Entorno Familiar (PECEF)</i>
Pg. 11	<i>Prestación de Asistencia Personal (PAP)</i>
Pg. 11	<i>¿Qué servicios y ayudas puedes combinar?</i>
Pg. 13	<i>La nueva Ley de Dependencia de 2025</i>
Pg. 14	<i>Ayudas Económicas independientes de la Ley de Dependencia</i>
Pg. 22	<i>Asociaciones y Fundaciones</i>
Pg. 33	<i>Recursos Adicionales y Programas de Apoyo</i>



¡Hola! ¿Sabías que puedes obtener ayuda si tienes una enfermedad respiratoria?

Dependencia

Ley de Dependencia: Si necesitas ayuda para tus actividades diarias, ¡puedes solicitarla! Solo necesitas:

- Solicitud oficial cumplimentada.
- DNI o NIE del solicitante (y del representante legal, si aplica).
- Documento acreditativo de la representación legal o guarda de hecho, en su caso.
- Informe de salud emitido por el médico de cabecera o especialista.
- Certificado de empadronamiento actual.
- Informe social (lo elabora el trabajador/a social una vez se presenta la solicitud).
- Justificante de ingresos y patrimonio, si se solicita prestación económica.

Con la dependencia podrás solicitar Servicios de Atención que te harán la vida más fácil.

Nota Importante: Para acceder a estos servicios, primero debes tener reconocido un grado de dependencia.



Ayuda a domicilio

¿Qué es? Asistencia personal para ayudarte con la higiene, la alimentación y la movilidad.

¿Qué requisitos tiene?

- **Edad:** Tener cumplidos 60 años. Excepcionalmente, pueden acceder personas menores de 60 años si su situación lo aconseja, previo informe de los servicios sociales municipales.
- **Residencia:** Estar empadronado en la Comunidad que lo solicites.
- **Condiciones de salud:** No padecer una enfermedad infecto-contagiosa. Presentar un deterioro físico, relacional o cognitivo (como Alzheimer u otras demencias) que haga aconsejable la atención en un centro especializado.
- **Necesidad de cuidados:** Precisar de cuidados personales o sociales que no puedan ser proporcionados adecuadamente en el domicilio.

Cómo solicitarlo: Presenta una solicitud en los Servicios Sociales. Un trabajador social evaluará tus necesidades y, si se aprueba, tendrás un asistente domiciliario!



Teleasistencia

¿Qué es? Un dispositivo (como un medallón o pulsera) que te conecta con un centro de atención en caso de emergencia.

¿Qué requisitos tiene?

- **Edad y situación:** Tener más de 65 años o tener una discapacidad. También pueden acceder personas mayores de 18 años con dependencia reconocida, riesgo de aislamiento severo o enfermedad grave incapacitante.
- **Residencia:** Estar empadronado en la Comunidad que lo solicites.
- **Condiciones de vida:** Vivir solo o con otra persona en una situación similar (por ejemplo, otra persona mayor o con discapacidad). No tener acceso a otros servicios de atención a domicilio.
- **Capacidad de uso:** Tener la capacidad para utilizar adecuadamente el servicio de teleasistencia.

Cómo solicitarlo: Igual que la ayuda a domicilio, solicita en los Servicios Sociales. Una vez aprobado, te instalarán el dispositivo en casa.



Centros de día

¿Qué es? Lugares donde puedes recibir atención integral, participar en actividades y recibir apoyo terapéutico durante el día.

¿Qué requisitos tiene?

- **Edad:** Tener cumplidos 60 años. Excepcionalmente, pueden acceder personas menores de 60 años si su situación lo aconseja, previo informe de los servicios sociales municipales.
- **Residencia:** Estar empadronado en la Comunidad que lo solicites.
- **Condiciones de salud:** No padecer una enfermedad infecto-contagiosa. Presentar un deterioro físico, relacional o cognitivo (como Alzheimer u otras demencias) que haga aconsejable la atención en un centro especializado.
- **Necesidad de cuidados:** Precisar de cuidados personales o sociales que no puedan ser proporcionados adecuadamente en el domicilio.

Cómo solicitarlo: Presenta tu solicitud en los Servicios Sociales. Un equipo evaluará tus necesidades y te asignarán un centro de día.



Prestaciones Económicas con la Dependencia

¿Sabías que puedes obtener ayudas económicas si necesitas un empujoncito?

Nota Importante: Primero, necesitas que te reconozcan un grado de dependencia.



Prestación Económica Vinculada al Servicio (PEVS)

¿Qué es? Dinero para pagar servicios de cuidado en casa o para vivir en una residencia privada.

¿Cómo solicitarla?

Paso 1: Reconoce tu grado de dependencia.

Paso 2: Presenta la solicitud en los Servicios Sociales de tu municipio.

Paso 3: Elige un centro o servicio acreditado.

Paso 4: ¡Recibe la ayuda y disfruta del servicio!

Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF)

¿Qué es? Dinero para que un familiar te cuide en casa.

¿Cómo solicitarla?

Paso 1: Reconoce tu grado de dependencia.

Paso 2: Presenta la solicitud en los Servicios Sociales.

Paso 3: ¡Tu familiar recibirá la ayuda para cuidarte mejor!

¡También puedes tener ayudas económicas independientes de la dependencia para afrontar momentos difíciles!



Prestación de Asistencia Personal (PAP)

Es una ayuda para contratar un asistente personal profesional, que ayuda a la persona dependiente a ser más autónoma (estudiar, trabajar, hacer gestiones, salir...).

Poco conocida, pero muy útil especialmente para jóvenes o personas con discapacidad física.

¿Qué servicios y ayudas puedes combinar?

1. Ayuda a Domicilio

Compatible con:

- Teleasistencia (un botón de emergencia).
- Servicios para mejorar tu independencia.
- Centros de Día y de Noche (si no es intensivo).
- Ayuda económica para otros servicios (PEVS).

No compatible con:

- Ayuda económica para que un familiar te cuide en casa (PECEF).

2. Teleasistencia

Compatible con:

- Todos los servicios y ayudas económicas, excepto vivir en una residencia.

3. Centro de Día y de Noche



DEPENDENCIA

Compatible con:

- Ayuda a Domicilio (si no es intensivo).
- Servicios para mejorar tu independencia.
- Asistencia Personal.
- Ayuda económica para otros servicios (PEVS).

4. Ayuda Económica para Cuidados en el Entorno Familiar (PECEF)

Compatible con:

- Servicios para mejorar tu independencia (hasta 11 horas/mes).
- Ayuda a Domicilio (máximo 11 horas/mes para Grado III, 8 horas/mes para Grado II, y 4 horas/mes para Grado I).
- Centro de Día (menos de 15 horas/semana).
- Estancia temporal en una residencia pública o concertada.

5. Ayuda Económica Vinculada al Servicio (PEVS)

Compatible con:

- Servicios para mejorar tu independencia.
- Ayuda a domicilio (si no es intensivo).
- Centros de día y de noche.
- Asistencia personal.



La nueva Ley de Dependencia de 2025 introduce varios cambios importantes:

1. Eliminación de incompatibilidades: Ahora se pueden combinar diferentes servicios y prestaciones económicas según las necesidades individuales
2. Ampliación de prestaciones a cuidadores del entorno relacional: Vecinos y amigos que cuidan a personas dependientes también pueden recibir prestaciones económicas
3. Refuerzo del servicio de ayuda a domicilio: Se amplían los servicios para incluir tareas comunitarias como acompañamiento al médico
4. Reconocimiento automático de discapacidad: A quienes se les reconozca cualquier grado de dependencia se les otorgará automáticamente un grado de discapacidad del 33%
5. Apoyo a cuidadores no profesionales: Se garantiza su derecho a recibir apoyos, asesoramiento y formación

Para que estos cambios se apliquen, aún falta la aprobación final del anteproyecto de ley por parte del Parlamento y su posterior publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE)



¡También puedes tener ayudas económicas independientes de la dependencia para afrontar momentos difíciles!

A continuación, listamos algunas de dichas ayudas que funcionan de forma externa a la Dependencia.

Ayudas Económicas de Urgencia Social

¿Qué son? Ayudas para cubrir necesidades básicas en situaciones excepcionales, urgentes e imprevistas.

¿Cómo solicitarlas? Para solicitar estas ayudas, generalmente se requiere:

1. **Informe social:** Evaluación de la situación socioeconómica por parte de los servicios sociales.
2. **Documentación personal:** DNI, NIE o pasaporte del solicitante.
3. **Justificación de ingresos:** Documentos que acrediten la falta de recursos económicos, como declaraciones de renta, nóminas, etc.
4. **Certificado de empadronamiento:** Para verificar la residencia en el municipio.

Ayudas para la Autonomía Personal y la Vida Independiente

¿Qué son?: Ayudas para adaptar tu hogar, adquirir productos de



apoyo o recibir asistencia personal.

¿Cuáles son los requisitos?

- **Certificado de discapacidad:** Tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
- **Residencia:** Ser residente en la Comunidad Autónoma donde se solicita la ayuda.
- **Edad:** Dependiendo de la ayuda específica, puede haber requisitos de edad (por ejemplo, mayores de 18 años).
- **Situación socioeconómica:** Evaluación de la situación económica para determinar la necesidad de la ayuda.

¿Qué documentación suele ser necesaria?

- **Certificado de discapacidad:** Documento oficial que acredite el grado de discapacidad.
- **Informe médico:** Detalles sobre la condición de salud y la necesidad de adaptaciones o apoyos.
- **Informe social:** Evaluación de la situación socioeconómica realizada por los servicios sociales.
- **Documentación personal:** DNI, NIE o pasaporte del solicitante.
- **Justificación de ingresos:** Declaraciones de renta, nóminas, o cualquier otro documento que acredite los ingresos del solicitante y su familia.
- **Certificado de empadronamiento:** Para verificar la residencia en el municipio.



DEPENDENCIA

- **Formulario de solicitud:** Completo y firmado, que puedes obtener en los Servicios Sociales de tu municipio.

¿Dónde se solicita?

- **Servicios Sociales de tu municipio:** Presenta la solicitud y la documentación requerida en la oficina de servicios sociales de tu localidad.
- **Centros Base de Valoración y Orientación:** Estos centros son responsables de la valoración, calificación y reconocimiento administrativo del grado de discapacidad.
- **Portales en línea:** [Ayudas para la Autonomía Personal y Vida Independiente](https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subservenciones/ayudas-autonomia-personas-discapacidad) (<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subservenciones/ayudas-autonomia-personas-discapacidad>).

Bono Social Eléctrico

¿Qué es? El Bono Social Eléctrico es un descuento en la factura de la luz para hogares vulnerables o severos. Está regulado por el Gobierno y pretende proteger a los hogares considerados vulnerables por sus condiciones socioeconómicas.

Requisitos:

- **Tarifa eléctrica:** Tener contratada la tarifa PVPC.
- **Potencia:** Igual o inferior a 10 kilovatios en la vivienda habitual.
- **Condiciones socioeconómicas:** Cumplir con los requisitos de cliente vulnerable, vulnerable severo o en riesgo de exclusión social



Cómo solicitarlo:

1. **Documentación:** Reúne la documentación necesaria (DNI, certificado de empadronamiento, etc.).
2. **Solicitud:** Presenta la solicitud a través de la comercializadora de electricidad o en línea.
3. **Aprobación:** Una vez aprobada, recibirás el descuento en tu factura de la luz.

Beneficios adicionales:

- **Bono Social Térmico:** Descuento adicional en la factura de gas para los beneficiarios del Bono Social Eléctrico.

Movilidad y Transporte para Pacientes con Enfermedades Respiratorias y Personas Mayores

En España, el acceso a ayudas en el transporte público para personas mayores varía según la comunidad autónoma o provincia en la que se resida.

¿Qué es la movilidad?

- Si tienes una discapacidad del 65% o más, puedes obtener un 20% de descuento en el abono transporte.
- **Más información y trámite:** Descuentos para personas con discapacidad.

Tarjeta Dorada de Renfe

La Tarjeta Dorada de Renfe ofrece descuentos significativos para



DEPENDENCIA

personas mayores de 60 años y personas con discapacidad. Aquí tienes los detalles:

- **Descuentos:**
 - 25% de descuento en trenes AVE, AVE Internacional, y Larga Distancia.
 - 25% de descuento en trenes Avant de lunes a viernes, y 40% los fines de semana.
 - 40% de descuento en trenes de Media Distancia y Cercanías.
- **Coste y Validez:**
 - La tarjeta tiene un coste de 6 euros por un año, 12 euros por dos años, o 15 euros por tres años.
 - Se puede adquirir y renovar en las taquillas de las estaciones, agencias de viaje, y a través de la web de Renfe.

Transporte Médico y Asistencia

Transporte Sanitario No Urgente (ambulancias programadas).

- Disponible para pacientes con movilidad reducida o necesidad médica justificada.
- Se solicita a través del médico de cabecera o especialista del sistema de salud público.

Taxi Accesible y Ayudas para el Transporte



- Bonificaciones y ayudas económicas disponibles para transporte en taxi de personas con enfermedades crónicas o discapacidad dependiendo de la movilidad.
- Ayudas transporte personas con movilidad reducida.

Movilidad y Calidad del Aire

Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) y Beneficios para Pacientes Respiratorios

- Las zonas de bajas emisiones restringen el tráfico para reducir la contaminación.
- **Excepciones:** Vehículos de personas con discapacidad o aquellos que transportan pacientes con problemas respiratorios pueden obtener permisos especiales.

Beneficios del Certificado de Discapacidad

El certificado de discapacidad ofrece varios beneficios adicionales que pueden ser relevantes para la movilidad y el transporte:

- **Tarjeta de Estacionamiento:** Permite estacionar en zonas reservadas y acceder a áreas restringidas.
- **Reducción del IVA:** Descuento en la compra de vehículos adaptados.



- **Exenciones Fiscales:** Reducción de impuestos en ciertos productos y servicios.
- **Transporte Público Gratuito:** Acceso gratuito o con descuento en transporte público.
- **Ayudas Económicas:** Subvenciones y ayudas para la adaptación de vehículos y otros gastos relacionados con la movilidad

Ayudas para la Inserción Social

¿Qué son? Están diseñadas para apoyar a personas y familias en situación de vulnerabilidad económica y social. Aquí tienes la información sobre cómo solicitarlas, los requisitos y la documentación necesaria:

¿Cuáles son los requisitos?

- **Residencia:** Estar empadronado en un municipio de la Comunidad Autónoma donde se solicita la ayuda.
- **Situación económica:** Carecer de recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas.
- **Solicitud de otras ayudas:** Haber solicitado todas las ayudas, prestaciones y pensiones a las que se pudiera tener derecho.

¿Cuál es la documentación necesaria?

- **Documentación personal:** DNI, NIE o pasaporte del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar.



- **Certificado de empadronamiento:** Para verificar la residencia en el municipio.
- **Certificado de convivencia:** Para acreditar las personas que residen en el mismo domicilio.
- **Justificación de ingresos:** Declaraciones de renta, nóminas, o cualquier otro documento que acredite los ingresos del solicitante y su familia.
- **Formulario de solicitud:** Completo y firmado, que puedes obtener en los Servicios Sociales de tu municipio.

¿Dónde se solicita?

- **Servicios Sociales de tu municipio:** Presenta la solicitud y la documentación requerida en la oficina de servicios sociales de tu localidad.





iNo estás solo!

Aquí tienes algunas de las
Asociaciones y Fundaciones que
pueden ayudarte:



Asociación Madrileña de Fibrosis Quística

Información de contación

Asociación Madrileña de Fibrosis Quística.

C/ Carrión de los Condes 73, 28033 Madrid

Contacto: 91 301 54 95 / info@fqmadrid.org

Información sobre la entidad y sus servicios

La Asociación Madrileña de Fibrosis Quística (AMfQ) es una entidad sin ánimo de lucro constituida por personas afectadas por fQ y sus familias, que lleva desde el año 1986 desarrollando servicios y actividades orientados a mejorar su calidad de vida. Es una entidad de referencia dentro de la Comunidad de Madrid y cuenta con el reconocimiento de Entidad de Utilidad Pública desde el año 2002.

En la Asociación Madrileña de Fibrosis Quística trabajamos de manera integral, dando una respuesta global y especializada a las necesidades de las personas con fibrosis quística. A través de profesionales especializados y nuestros propios socios y socias, ofrecemos los siguientes servicios:

- Servicio de Información y Orientación.
- Servicio de Fisioterapia Respiratoria.
- Servicio de Atención Psicológica.
- Servicio de Dietética y Nutrición.
- Talleres formativos específicos para familias o personas con fQ.
- Actividades de fomento del ejercicio físico.



ASOCIACIONES Y FUNDACIONES

- Actividades de reivindicación de derechos e incidencia política y social.
- Actividades de divulgación, sensibilización y difusión de la fibrosis quística.

Asociación Nacional de Hipertensión Pulmonar (ANHP)

Información de contacto

Asociación Nacional de Hipertensión Pulmonar (ANHP)

C/ Villajimena 85, 1º 4, 28032, Madrid.

Contacto: 685454351 / 685454349

Nuestra web www.hipertensionpulmonar.es

Correo electrónico: informacion@hipertensionpulmonar.es

Redes sociales:

Instagram - [anhipertensionpulmonar](#)

Facebook - [@AsociaciónNacionaldeHipertensiónPulmonar](#)

X- [@ANdHP](#)

LinkedIn - Asociación Nacional de Hipertensión Pulmonar
ANHP

YouTube - [@hipertensiopulmonar](#)

TikTok - [Asoc.Nac.hipertensión pulmonar](#)

¡No estás solo/a! Contamos con 20 años de experiencia en el cuidado de pacientes y sus familiares. #JuntosLlegamosAMás

Información sobre la entidad y sus servicios



Desde la Asociación Nacional de Hipertensión Pulmonar (ANHP) damos apoyo y acompañamiento a las personas con hipertensión pulmonar y sus familias, brindando una atención integral orientada a la mejora de su calidad de vida a través de:

- Apoyo psicológico profesionalizado.
- Asesoramiento socio-jurídico
- Apoyo Mutuo entre pacientes
- Formación y capacitación para pacientes
- Talleres psicoeducativos

Para ello, contamos con un equipo multidisciplinar especializado en el apoyo y acompañamiento de esta enfermedad rara, grave e incapacitante, que hasta la fecha no tiene cura, a lo largo de toda su evolución. La ayuda entre pacientes es uno de los pilares de nuestra asociación, ya que la relación entre iguales y el intercambio de experiencias contribuyen a reducir la incertidumbre y el sentimiento de incompreensión que la hipertensión pulmonar genera en las personas afectadas.

Asociación Española de Esclerosis Lateral Amiotrófica (adELA)

Información de contacto

C/ Emilia, 51, local. 28029 Madrid. Tlf.: 91.794.65.83

Web: <https://adelaweb.org/>

E-mail: adela@adelaweb.org

Información sobre la entidad y sus servicios

La Asociación Española de Esclerosis Lateral Amiotrófica (adELA) es una organización sin ánimo de lucro de ámbito nacional dedicada a ayudar y mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por esta cruel enfermedad.

Fundada en 1990 por amigos, familiares y cuidadores de enfermos de ELA con el apoyo del científico y Premio Príncipe de Asturias Stephen Hawking, adELA ofrece servicios asistenciales (fisioterapia, logopedia y apoyo psicológico por parte de profesionales especializados; préstamo de productos de apoyo; cuidadores especializados; terapia ocupacional; voluntariado; bolsa de cuidadores, etc.), formativos (para familiares, cuidadores...) y de información y asesoramiento (ayudas, reconocimiento del Grado de Discapacidad y de Dependencia; adaptaciones domiciliarias y entorno, etc.).

Declarada de utilidad pública en 1997 y acreditada por la Fundación Lealtad desde 2016, adELA es la asociación de pacientes más antigua y con más años de experiencia en el cuidado de los afectados de ELA en nuestro país.

La ELA es una patología neurodegenerativa irreversible, letal y sin cura que se caracteriza por la degeneración progresiva y muerte de las neuronas motoras. Como consecuencia, va paralizando prácticamente todos los músculos del cuerpo de quien la padece, de forma que la persona va dejando de andar, moverse, hablar, comer... Incluso de respirar sin ayuda. Frente a ello, sus sentidos y capacidad intelectual permanecen intactos. Se estima que 4.000-4.500 personas sufren ELA en España.



FENAER, Federación Española de Asociaciones de Pacientes Alérgicos y con Enfermedades Respiratorias.

La Federación Española de Asociaciones de Pacientes Alérgicos y con Enfermedades Respiratorias, Fenaer, es una entidad sin ánimo de lucro cuya finalidad es la promoción de actividades informativas, divulgativas, de asesoramiento, de formación, de apoyo y acompañamiento y de defensa de derechos dirigidas a mejorar la vida de las personas con enfermedades respiratorias.

Actualmente, 24 asociaciones están integradas en Fenaer.

Sus servicios son accesibles a través de:

- [Página Web](https://fenaer.es/) (<https://fenaer.es/>)

Información completa, contrastada y de fuentes científicas identificadas sobre las distintas enfermedades respiratorias y sus tratamientos; temas de mayor interés en relación con la salud respiratoria; testimonios en vídeo de pacientes; [un programa de fisioterapia respiratoria](#); campañas de divulgación y concienciación y noticias de interés.

- Redes sociales.

Fenaer difunde sus campañas de información y comunicación a través de Facebook ([FenaerPacientes](#)), X ([fenaer2](#)), Instagram ([asmapacientes](#)), LinkedIn ([fenaerpacientes](#)) y [YouTube](#).

En su canal de YouTube, pueden visualizarse, además, los vídeos del [programa de fisioterapia respiratoria](#) y los seminarios y charlas de



educación y formación con expertos organizados por la federación.

- Podcast “Date un respiro”.

Charlas o tertulias con pacientes y expertos. Disponible en las principales plataformas de podcast y en la web de Fenaer: <https://fenaer.es/podcasts/>

- Consultas

A través del teléfono 624201909 o del correo electrónico info@fenaer.es

Fundación Contra la Hipertensión Pulmonar (FCHP)

Ayudas que proporcionan

La FCHP ofrece apoyo integral a pacientes con hipertensión pulmonar y a sus familias. Entre nuestros servicios destacan:

- **Asesoramiento médico y psicológico:** orientación para pacientes y familiares para gestionar la enfermedad.
- **Orientación social y elaboración de informes psicosociales:** Ofrecemos asesoramiento para acceder a recursos y ayudas, además de informes psicosociales que respaldan solicitudes de prestaciones y facilitan la conexión con servicios médicos y sociales.
- **Piso de acogida:** en casos específicos para tratamientos de larga duración o personas que necesitan un trasplante y son de fuera de la Comunidad de Madrid.
- **Charlas y talleres:** actividades de sensibilización y formación



sobre la hipertensión pulmonar con profesionales y afectados.

- **Red y grupos de apoyo:** espacios de encuentro y acompañamiento para compartir experiencias entre pacientes y familiares.

Ubicación

C/ Río Jordán 7 bajo A 28981 Parla Madrid

Información de contacto

- Teléfono: 647 63 05 15
- Correo electrónico: gestion@fchp.es
- Página web: www.fchp.es

Información adicional

Nuestra misión es mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por hipertensión pulmonar y contribuir a la investigación para encontrar mejores tratamientos y, en el futuro, una cura.

EPOC ESPAÑA

La Asociación Española de Pacientes y cuidadores de EPOC, EPOC España, está constituida por pacientes de EPOC que, de forma voluntaria, trabajan para apoyar, informar, y asesorar a cuidadores y pacientes con esta patología, así como apoyar la investigación sobre la misma.

Nuestro compromiso es situar al paciente en el centro, actuando con solidaridad, respeto y responsabilidad. Trabajamos unidos, manteniendo nuestra independencia frente a administraciones y



ASOCIACIONES Y FUNDACIONES

empresas.

Nuestra asociación ofrece un espacio en el que orientar cuando existan dudas y temores, y desde el que ampliar el conocimiento sobre la enfermedad. La asociación proporciona:

- Grupos de apoyo al paciente: Muchas veces los pacientes de EPOC, sus familiares y acompañantes, cuidadores no profesionales, se sienten solos ante esta enfermedad.
- Formación para el fomento del autocuidado.
- Información contrastada en diagnóstico, tratamiento e investigación.

Toda esta información y más ampliada se puede ver en nuestra web: www.epocespana.org

Igualmente tenemos numerosos videos sobre distintos aspectos de la EPOC en nuestro canal de Youtube (@EPOCESpana).

Información en redes sociales:

X(Twitter), Facebook e Instagram, donde se nos puede buscar en todas ellas por nuestro nombre.

ALFA-1 ESPAÑA

La Asociación Alfa-1 de España es una organización de pacientes creada para defender los intereses de las personas afectadas por el Déficit de Alfa-1 Antitripsina (DAAT), una condición genética rara y poco diagnosticada que provoca graves enfermedades hepáticas y respiratorias.

Trabaja en favor de un mejor diagnóstico de la enfermedad y el



acceso de los pacientes a los tratamientos disponibles, además de extender el conocimiento del DAAT.

La Asociación Alfa-1 de España cuenta con una serie de recursos propios para la atención a pacientes y familiares:

- Servicio de información, orientación y atención social para el conocimiento del DAAT: tratamientos disponibles, investigaciones en curso, centros y profesionales especializados, entre otros.
- Servicio de apoyo que facilita la conexión entre pacientes y familiares con pacientes expertos y otros afectados.
- Servicio de asesoramiento jurídico. Facilita a los pacientes información sobre sus derechos legales que afectan al ámbito laboral relacionadas con la salud.
- Servicio de apoyo psicológico. Proporciona a los beneficiarios apoyo profesional especializado.

Sus servicios son accesibles a través de:

- Página Web: <https://alfa1.org.es>
- Redes sociales: Alfa-1 España difunde sus campañas de información y comunicación a través de Facebook (Alfa España), X (@alfa1Espana), y su canal de YouTube con testimonios de pacientes y grabaciones de eventos.
- Tfno: (+34) 624 169 720
- Correo electrónico: info@alfa1.org.es



AFEFPI

INFORMACIÓN Y CONTACTO:

- Correo electrónico: afefpi@gmail.com
- Teléfono: 633 949 399
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 18:30 a 20:30

INSCRIPCIONES:

Correo electrónico: inscripciones.afefpi@gmail.com

Asociación de Familiares y Enfermos de Fibrosis Pulmonar Idiopática (AFEFPI)

ACTIVIDADES:

En AFEFPI, nos dedicamos a apoyar a los familiares y enfermos de Fibrosis Pulmonar Idiopática a través de diversas actividades y programas. Algunas de nuestras actividades incluyen:

- Grupos de apoyo: Sesiones regulares donde los miembros pueden compartir experiencias y recibir apoyo emocional.
- Charlas informativas: Conferencias y talleres sobre los últimos avances en el tratamiento y manejo de la Fibrosis Pulmonar Idiopática.
- Eventos de recaudación de fondos: Actividades para recaudar fondos destinados a la investigación y apoyo a los afectados.

Asesoramiento personalizado: Consultas individuales para ayudar a los pacientes y sus familias a navegar por el sistema de salud y acceder a recursos necesarios.



Recursos Adicionales y Programas de Apoyo



Recursos Adicionales y Programas de Apoyo

Programas de Ayuda Mutua y Autocuidados

- ¿Qué son? Programas que te enseñan a manejar tu enfermedad, ofrecen apoyo psicológico y más.
- Cómo acceder: Consulta en los Servicios Sociales de tu municipio.

Terapias Respiratorias Domiciliarias

- ¿Qué son? Oxigenoterapia, ventilación mecánica y más, ¡directo en tu hogar!
- Cómo acceder: Tu médico gestionará la solicitud a través del sistema de salud pública.

Ayudas Municipales

- ¿Qué son?: Bonificaciones en servicios municipales, ayudas económicas y programas de respiro familiar.
- Cómo acceder: Consulta en tu ayuntamiento.



¿Sabías qué...?

¡Con el Certificado de Discapacidad puedes acceder a muchas ayudas!

Ayudas Económicas y Beneficios Fiscales

- Prestaciones Económicas: Ayudas mensuales para cubrir gastos adicionales. Prestaciones Económicas Directas
- Pensión No Contributiva: Si no tienes suficientes cotizaciones para una pensión contributiva, puedes solicitar esta ayuda económica mensual.
- Subsidio por Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte: Ayuda para cubrir los gastos de transporte debido a la discapacidad.
- Reducción en el IRPF: Menos impuestos, más ahorro. Beneficios Fiscales
- Exenciones de Impuestos Locales: Exención del impuesto de circulación y otros impuestos municipales.
- Ayudas para Adaptaciones para el Hogar: Facilita tu día a día con mejoras en tu vivienda. Ayudas para Adaptaciones y Equipos, para realizar modificaciones en tu vivienda que faciliten tu movilidad y autonomía.
- Ayudas para la Adquisición de Equipos Especiales: Financiación para obtener dispositivos y equipos que mejoren tu calidad de vida.



Prestaciones por Incapacidad

- Incapacidad Temporal: Prestación económica durante el periodo en que no puedes trabajar debido a tu enfermedad.
- Incapacidad Permanente: Pensión mensual si tu enfermedad te impide trabajar de manera definitiva.

¿Dónde gestionarlo?

- Servicios Sociales de tu Comunidad Autónoma: Presenta tu solicitud en la oficina de servicios sociales más cercana.
- Centros de Atención al Ciudadano: También puedes acudir a estos centros para recibir orientación y apoyo.

Documentos necesarios

- Informe Médico: Documento que certifique tu condición de salud.
- Solicitud Oficial: Formulario que puedes obtener en los servicios sociales.
- Documentación Personal: DNI, certificado de empadronamiento y otros documentos de identificación.



¿Tu hijo está ingresado? ¡Conoce la ayuda CUME!

¿Qué es la ayuda CUME?

La ayuda CUME es un subsidio que compensa la pérdida de ingresos cuando uno de los padres reduce su jornada laboral para cuidar a un hijo con una enfermedad grave. Esta ayuda está diseñada para apoyar a las familias durante el tiempo que el menor necesita cuidados intensivos, ya sea en el hospital o en casa.

¿Quién puede solicitarla?

- Padres, madres o tutores que trabajen por cuenta ajena o propia (autónomos).
- Reducción de jornada laboral: Deben reducir su jornada laboral entre un 50% y un 99,9%.
- Afiliación: Estar afiliados y en alta en algún régimen público de la Seguridad Social o Mutualidad de Previsión Social.
- Enfermedad grave: El hijo debe tener una enfermedad grave que requiera hospitalización prolongada o tratamiento continuo en casa.

¿Qué cubre la ayuda CUME?

- Compensación económica: Compensa la pérdida de ingresos debido a la reducción de la jornada laboral.
- Duración: La ayuda se puede solicitar mientras persista la



necesidad de cuidado del menor, y puede extenderse hasta que el menor cumpla 23 años en casos específicos.

¿Cómo solicitarla?

1. Reducción de jornada: Solicita la reducción de jornada en tu lugar de trabajo.
2. Documentación: Reúne la documentación necesaria, como el certificado médico que acredite la enfermedad grave del menor.
3. Solicitud: Presenta la solicitud de la ayuda CUME en la Seguridad Social dentro de los tres meses posteriores a la reducción de jornada.

Beneficios adicionales

- Reducción de jornada sin pérdida de sueldo: La ayuda permite reducir la jornada laboral sin que esto afecte significativamente el sueldo.
- Apoyo continuo: La prestación se mantiene mientras el menor necesite cuidados intensivos.

